



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Inhumación				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en brindar atención al usuario de los servicios de panteones (propiedad municipal) para llevar a cabo la inhumación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo: 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo: 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo: 51 del Bando Municipal Vigente y Artículo: 51 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago, recibo de pago, permiso de apertura de fosa y permiso de inhumación		VIGENCIA:	La orden de pago: durante el mes de su emisión. Los permisos 24 horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo requiera			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial vigente del titular de la fosa	Si		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 38 del reglamento de panteones municipales del h. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Artículo 39 del reglamento de panteones municipales del h. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Artículo 155 del código financiero del estado de México Manual de procedimientos de la dirección de servicios públicos El requisito será turnado a área correspondiente para la programación de los trabajos 	
2. Último recibo de pago del referendo anual de servicio de panteón correspondiente al año en curso. Si adeudan referendos se tendrá que pagar para estar al corriente. (no aplican descuentos por los años rezagados)	Si			
3. Certificado de defunción				
4. Bolera de inhumación	Si			
5. Permiso de traslado emitido por el registro civil (en su caso)	Si			
6. Oficio de salida del ministerio público (en su caso)	Si			
7. La funeraria deberá presentar carta poder debidamente requisitada (en su caso)	Si			
8. Presencia física del titular de los derechos de la fosa para que de puño y letra firme y autorice la inhumación	No			
9. Para el panteón jardín de las palmas, deberá presentar identificación oficial vigente de quien será el titular de la fosa	Si			
10. Únicamente podrán ser inhumados los que fueron residentes de éste municipio.	Si			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVASI				
No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica		



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos					
COSTO:	Panteón	Adultos	Niños					
	Jardín de las palmas San Francisco San Mateo Calacoaya	1 UMA + 0.50 UMA por m2 x 6 años 1 día por mantenimiento + 7 UMA por temporalidad En base al artículo 155 fracción I, inciso a, del Código Financiero del Estado de México	0.50 UMA + 0.50 UMA x m2 x 5 años 1 día por mantenimiento + 5 UMA por temporalidad En base al artículo 155 fracción I, inciso b, del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Por no cumplir con los requisitos o no acreditar la titularidad de la fosa							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Cristina Margarita Silva González – Directora de Servicios Públicos			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. sábados de 9 a 12 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36222800	36222902	2902	No aplica	serviciospublicos@atizapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo prestar mi fosa a otra persona?						
RESPUESTA:	En el caso de panteones de perpetuidad (san mateo, san francisco y calacoaya) se puede prestar la fosa sin que su titular pierda derecho alguno sobre la misma. En el caso del panteón de temporalidad (jardín de las palmas) no aplica.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El ayuntamiento cuenta con el apoyo de cajas?						



RESPUESTA:	Si, para otorgar el apoyo deberá solicitarlo a cualquiera de las regidurías o a la sindicatura
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El ayuntamiento cuenta con carroza?
RESPUESTA:	Si, para otorgar el apoyo, deberá solicitarlo a cualquiera de las regidurías o a la sindicatura.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Refrendo del pago anual de servicio de panteón	

ELABORÓ: C. Isaac Morales Melo Subdirector de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano	VISTO BUENO: C. Cristina Margarita Silva González Directora de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2019
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

